Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 163/17.-

Pedro Juan Caballero, 09 de junio de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 01/17: **"Adquisición de equipos de grabación, CCTV y otros", ID N° 327.060***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 3:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 010 de fecha 08/06/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 053 de fecha 08/06/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 09 de mayo de 2017, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESE... CONSTE... SIEN...

ESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...Viernes.....

.....nueve..... DEL MES DE.....Junio..... DEL AÑO D...

.....diecisiete..... SIENDO LAS.....diez y cuarenta..... HORAS

CONSTE.- 389. -

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 023/17

A : Lic. José Luis Rojas C., Jefe de Contrataciones (UOC)

DE : Lic. Ana Cristina Ocampos, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACIÓN, CCTV Y OTROS" PAC N° 327.060

.

FECHA : 08 de junio de 2017.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

RECIBIDO
8 JUN 2017
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 53/17

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 010/2017.**
FECHA	:	**08/06/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 010/2017 de la Contratación Directa - CD N° 01/17: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN, CCTV Y OTROS" ID N° 327.060***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 310.728. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

P/A
Lic. CARLA REGINA DAVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
08 JUN 2017

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 022/17

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Ana Cristina Ocampos, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACIÓN, CCTV Y OTROS" PAC N° 327.060

.

FECHA : 08 de junio de 2017.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

08 JUN 2017
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Rocío M. Acosta Ferreira
Aux.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 010/17

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 327.060
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN. CCTV Y OTROS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 015/2017 de fecha 09 de mayo de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - -

Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado ACTIVO, según la constancia presentada en la oferta. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTE
	LA ALPACA S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simples	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del/los bien/es propuesto/s	CUMPLE
Garantía de Bienes/Servicios ofertados, conforme el plazo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: 1. El bien ofertado en nuevo y original de fabrica 2. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. 3. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2014-2015), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de equipos de grabación, CCTV, micrófonos. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016).	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-**	NO CUMPLE

Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente **LA ALPACA S.R.L.**, por Nota N° 012 de fecha 18/05/2017, las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura; y la misma ha presentado lo solicitado en tiempo y forma. ----------

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Larissa Violeta Duarte

6) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. ----------

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que el oferente, firmante, representante legal y socio de la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

6.2) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del oferente **LA ALPACA S.R.L.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 20 b) de la carta de invitación.----------

6.3) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem N° 1 **"Amplificador de audio"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

En el ítem N° 2 **"Cámara fotográfica digital"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

En el ítem N° 3 **"Cámara fija"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ---

En el ítem N° 4 **"Cámara móvil"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

En el ítem N° 5 **"Controlador de cámara",** la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

En el ítem N° 6 **"Equipo grabador digital de video"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

En el ítem N° 7 **"Grabador externo de DVD"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

En el ítem N° 8 **"Mezclador de audio",** la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

En el ítem N° 9 **"Micrófono de ambiente"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Larissa Violeta Duart

En el ítem N° 10 **"Micrófono inalámbrico"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

En el ítem N° 11 **"Parlante de pared"**, la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** presenta el folleto o catalogo por la misma que fue ofertada pudiéndose constatar que cumple con a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

6.4) <u>EVALUACION DE OFERTAS</u>

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación y para realizar la adjudicación, la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2 y Decreto Reglamentario N° 9649/12, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos de nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. ----- ----------

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- ----------

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". ----------

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- ----------

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 3 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para el ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION, CCTV Y OTROS"*** *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, <u>el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante</u> y difundida con el llamado a contratación, <u>una explicación detallada de la composición del precio ofertado</u>. Si el Oferente no respondiese la*

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Larissa Violeta Duarte

solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes. ítems)."- - - - - - - - - -

Según consta en el Acta N° 008/2017 de fecha 28 de abril del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado y no se han presentado ofertas en el proceso de Contratación Directa. Se deja Constancia que fueron invitadas las siguientes empresas: TECNOPLAN S.A; LA ALPACA S.R.L; INFOTEC S.A.; SARABIA ELECTRONICAS; FONOLUZ S.R.L; COMTEL S.R.L; , Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bienes solicitados, que es el ***de "AQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION, CCTV Y OTROS"***, previsto dentro del Plan de Compra de la Institución. - - - - - - - -

7) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - - - - - -

a) ADJUDICAR, **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN. CCTV Y OTROS", PAC Nº 327.060**, a la siguiente empresa:

a.1) LA ALPACA S.R.L., por un monto total de **Gs. 34.042.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta y dos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA ALPACA S.R.L

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	32101514-003	Amplificador de audio	SPECO	USA	1	4.000.000	4.000.000
2	45121504-001	Cámara fotográfica digital	SONY	JAPÓN	4	1.600.000	6.400.000
3	46171610-003	Cámara fija	HIKVISION	CHINA	3	960.000	2.880.000
4	46171610-004	Cámara móvil	DAHUA	CHINA	1	5.900.000	5.900.000
5	45121623-001	Controlador de cámara	DAHUA	CHINA	1	2.200.000	2.200.000
6	46171621-001	Equipo grabador digital de video	HIKVISION	CHINA	1	1.880.000	1.880.000
7	43211606-010	Grabador externo de DVD	LG	KOREA	1	735.000	735.000
8	45111704-001	Mezclador de audio	BEHRINGER	ALEMANIA	1	2.990.000	2.990.000
9	52161520-009	Micrófono de ambiente	BEHRINGER	ALEMANIA	2	1.316.000	2.632.000
10	52161520-003	Micrófono inalámbrico	SPECO	USA	1	2.625.000	2.625.000
11	52161512-004	Parlante de pared	NAPOLI	BRASIL	2	900.000	1.800.000
							34.042.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Lic. Larisa Violeta Duarte, Auxiliar (II) de la Unidad de Rendición de Cuentas y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 057 de fecha 24 de marzo del 2017 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 08 de junio de 2.017.-

Larissa Violeta Duarte

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 1 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACIÓN, CCTV Y OTROS" ID 327.060

			LA ALPACA S.R.L				
ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	32101514-003	Amplificador de audio	SPECO	USA	1	4.000.000	4.000.000
2	45121504-001	Cámara fotográfica digital	SONY	JAPÓN	4	1.600.000	6.400.000
3	46171610-003	Cámara fija	HIKVISION	CHINA	3	960.000	2.880.000
4	46171610-004	Cámara móvil	DAHUA	CHINA	1	5.900.000	5.900.000
5	45121623-001	Controlador de cámara	DAHUA	CHINA	1	2.200.000	2.200.000
6	46171621-001	Equipo grabador digital de video	HIKVISION	CHINA	1	1.880.000	1.880.000
7	43211606-010	Grabador externo de DVD	LG	KOREA	1	735.000	735.000
8	45111704-001	Mezclador de audio	BEHRINGER	ALEMANIA	1	2.990.000	2.990.000
9	52161520-009	Micrófono de ambiente	BEHRINGER	ALEMANIA	2	1.316.000	2.632.000
10	52161520-003	Micrófono inalámbrico	SPECO	USA	1	2.625.000	2.625.000
11	52161512-004	Parlante de pared	NAPOLI	BRASIL	2	900.000	1.800.000
							34.042.000

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
...de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Llamado: CD N° 1/17

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 3 - DNCP N° 310728

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN, CCTV Y OTROS.

P.A.C. / ID N° 327.060.

SECCION II - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014 y 2015:

LA ALPACA S.R.L.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2014	2015
Activo Cte.	6.854.865.294	4.928.924.451
Pasivo Cte.	2.520.611.270	2.216.003.295
	2,72	2,22
	Promedio	**2,47**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2014	2015
Pasivo Total	2.520.611.270	2.216.003.295
Activo Total	6.936.555.367	5.004.557.564
	0,36	0,44
	Promedio	**0,40**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2014	2015
Utilidad despúes del Impuesto	415.551.454	371.858.621
Patrimonio Neto	4.415.944.097	2.788.554.269
	0,094	0,133
	Promedio	**0,11**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: LA ALPACA S.R.L. ; se encuentra dentro de b requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 310.728

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Amambay

Hecho por:
Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas